



Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la prórroga durante los meses de junio y/o julio, de 39 becas-colaboración para Servicios Informáticos.

Tramitado expediente para la prórroga, durante los meses de junio y julio, de 39 becas de colaboración para Servicios Informáticos detallados en la convocatoria del curso 2017-2018, por un importe total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (21.420,00 €) con el fin de contribuir a la promoción educativa, cultural, profesional y científica, destinadas a alumnos que cursen estudios en esta Universidad de Oviedo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Vicerrectora de Estudiantes, se aprueba el procedimiento y la convocatoria de 72 becas-colaboración para los Servicios Informáticos, curso académico 2017-2018 (BOPA 28-VII-2017), regidas por el Reglamento de Becas de Colaboración de la Universidad de Oviedo (BOPA 01-VII-2009), y se autoriza un gasto por importe total de 252.000,00€.

Aplicación	Anualidad	Importe
1501 423A 481. 22	2017	100.800,00 €
1501 423A 481. 22	2018	151.200,00 €
	TOTAL	252.000,00 €

Segundo.- Por Resolución de 29 de septiembre de 2017 del Rector de la Universidad de Oviedo, se adjudican 72 becas de colaboración para los servicios informáticos, curso 2017-2018.

Tercero.- Los responsables de los distintos centros y servicios proponen la prórroga de las becas relacionadas en el Anexo adjunto a esta Resolución, al cumplir los interesados los requisitos de la convocatoria y seguir vigente la finalidad para la que se concedieron.

Cuarto.- Para la prórroga de las becas de referencia, cuyo gasto ha sido autorizado conforme figura en la Resolución de 21 de julio de 2017, existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 15.01 423A 481.22. del vigente presupuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Visto el apartado 4.1 de la convocatoria en la que se establece que la duración de las ayudas será desde la fecha de nombramiento del becario hasta el 31 de mayo de 2018, pudiendo ser prorrogada por necesidades debidamente justificadas.

Segundo.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones; la Resolución de 9 de abril de 2010, por la que se regula el Régimen de concesión de subvenciones de la Universidad de Oviedo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



RESUELVO

Primero.- Conceder prórroga de las becas a los beneficiarios que se relacionan y en la cuantía que se indica en el Anexo adjunto a la presente resolución, destinadas a la colaboración en los servicios informáticos.

Segundo.- La cuantía a la que ascienden las 39 becas prorrogadas asciende a un gasto total VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (21.420,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.01 423A 481.22 del vigente presupuesto, para hacer frente a los gastos originados por la prórroga durante los meses de junio y julio de las becas de referencia.

Tercero.- El abono de las becas concedidas se realizará mensualmente, previo informe favorable de los supervisores responsables de las becas, según lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 31 de mayo de 2018.

LA VICERECTORA DE ESTUDIANTES



Doña Elisa Miguélez González



ANEXO I: RELACIÓN DE BECARIOS PRORROGADOS

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	PRÓRROGAS	IMPORTE
71735540N	CASTILLO VALDES, SAUL	Campus de Humanidades	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71776004L	MONTES RUBIO, CRISTINA	Campus de Humanidades	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53548918L	SUAREZ MENENDEZ, DARIO	Campus de Humanidades	JUNIO Y JULIO	630,00 €
32890267Z	ALONSO PRADO, ALEJANDRO	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
48803726A	CLAVIJO MUÑOZ, JOHAN ARIF	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53514381M	DIAZ PEREZ, GUILLERMO	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
71681407K	ESTRADA PEREZ, PAULA	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71734498M	FERNANDEZ TRONCO, YAIZA	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
58435492J	GARCIA ALVAREZ, SERGIO	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
X9120238W	LAGOWSKA , GABRIELA	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71668388C	MARIN ALVAREZ, JOSE ANTONIO	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71902614Z	MARÍN MESA, JUAN MANUEL	Campus de Llamaquique	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71974218L	MARTIN REY, CRISTINA	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
71473667V	MARTINEZ ALVAREZ, JAVIER	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
32891016G	PANCHO CUETO, DANIEL	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
71730938X	PANTIN CARBALLO, JUAN ANDRES	Campus de Llamaquique	JUNIO	315,00 €
71776781Z	MARTINEZ MOREIRA, ALVARO A.	Campus de Mieres	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71773702V	RUJAS MODINO, EFREN	Campus de Mieres	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53646199X	AUGUSTO ALONSO, CRISTIAN	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
32891626Q	BAYON ARBESU, MIGUEL	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71634965Q	CARRASCO GARCIA, PELAYO	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
47252921L	FERNANDEZ GARCIA, SILVIA	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53776663H	GARCIA MERE, JUAN RAMON	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53558044Z	GARCIA PASTRANA, CARLOS	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71737440A	JUNQUERA CACHERO, BEATRIZ	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
53542228E	LOPEZ PEREZ, PEDRO BORJA	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
58432463C	SUAREZ SOUSA, CARLA	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
58432462L	SUAREZ SOUSA, EVA	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71727630Z	PRIETO SALAS, ISABEL	Campus de Viesques	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71682197Y	ABDEL-FATTAH MARTINEZ, MARCOS	Campus El Cristo A	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71677231P	JIMENEZ BENEDETTO, EMILIO JESUS	Campus El Cristo A	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71678717E	REY SANTIAGO, ALEJANDRO	Campus El Cristo A	JUNIO Y JULIO	630,00 €



Vicerrectorado de Estudiantes

Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

Vicerrectoría d'Estudiantes
Vice-rectorate for Student Affairs

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	PRÓRROGAS	IMPORTE
71728414Q	RIOPEDRE VEGA, JORGE	Campus El Cristo A	JUNIO Y JULIO	630,00 €
34293139R	MATO MARTINEZ, TANIA	Campus El Cristo B	JUNIO	315,00 €
32892045K	MONTES MORALES, ESTEBAN	Campus El Cristo B	JUNIO	315,00 €
71778298J	RETORTILLO FERNANDEZ, VICTOR	Campus El Cristo B	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71727901D	RODRIGUEZ ALVAREZ, PABLO	Campus El Cristo B	JUNIO	315,00 €
71966688X	FERNANDEZ DIAZ, ROBERTO	INIE	JUNIO Y JULIO	630,00 €
71899426T	GONZALEZ-NUEVO BUENO, JORGE	IUDE	JUNIO	315,00 €
TOTAL PRORROGA				21.420,00 €

En Oviedo, a 31 de mayo de 2018.
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Fdo. Elisa Miguélez González